



"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MAXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" A DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA DE NARIÑO – DIHNA LTDA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 017 de 1996.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgase la Máxima Distinción "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" a DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA DE NARIÑO – DIHNA LTDA., reconociendo los méritos de una empresa ejemplar, que inspira a otras organizaciones y ciudadanos a seguir trabajando con vocación de servicio y amor por la comunidad.

ARTICULO SEGUNDO: reconocer a Distribuidora Hospitalaria de Nariño – DIHNA LTDA. su profundo compromiso social, dedicándose durante más de 44 años a mejorar la salud y el bienestar de la comunidad nariñense. Su capacidad de adaptación, innovación y expansión ha permitido cubrir necesidades esenciales en el sector salud. Además, su labor altruista, reflejada en constantes donaciones y campañas de apoyo a las poblaciones más vulnerables, demuestra que es una empresa guiada por valores de solidaridad, humanidad y servicio, consolidándose como un pilar fundamental para el desarrollo social y económico de la región. Virtudes que lo hacen digno merecedor de la "Orden al Mérito Concejo Municipal de Pasto".

ARTICULO TERCERO: Hacer entrega de la Máxima Distinción "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" en ceremonia especial a JUAN MANUEL GUERRERO MEJÍA Gerente de DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA DE NARIÑO – DIHNA LTDA, como muestra de reconocimiento por su Gestión.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**
Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 049 del 6 de diciembre de 2024.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 049 del 6 de diciembre de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 2 de diciembre de 2024, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: El 6 de diciembre de 2024, en prorroga de sesiones ordinarias.

Dada en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 049 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 049 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO". A DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA DE NARIÑO-DIHNA LTDA."**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 049 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO". A DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA DE NARIÑO-DIHNA LTDA."**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al doce (12) de diciembre de (2024), en la CARTELERIA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 6:00 de la tarde.



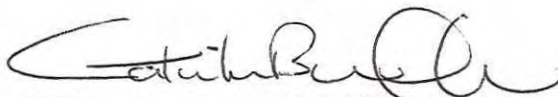
CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 049 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO". A DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA DE NARIÑO-DIHNA LTDA."**, fue sancionado el Señor Alcalde de Pasto, el día once (11) de diciembre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el día doce (12) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024, a las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.